

## Consultas Realizadas

# Licitación 358843 - ADQUISICION DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2019
<p>En cuanto a las Especificaciones Técnicas solicitamos a la Convocante:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 - Que sea considerada la Longitud mínima del cañón a partir de 10.4 cm.</li><li>2 - Cargador con capacidad de al menos 15 cartuchos.</li><li>3 - Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo.</li><li>4 - Autorización de Fábrica o Distribuidor Autorizado.</li></ol> <p>EN CUANTO AL PLAN DE ENTREGAS: Solicitamos a la Convocante sea extendido a 120 días.</p> <p>EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Solicitamos a la Convocante la presentación de los contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total promedio de facturación del 30% del monto total de lo ofertado en la presente Licitación.</p> <p>Esperamos tengan en cuenta las peticiones, para así dar lugar a una libre competencia y puedan participar las empresas que cuentan con la respectiva habilitación de la Dimabel.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

### Consulta 3 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2019
<p>Se solicita a la Convocante un anticipo del 50% del valor del contrato, esto a fin de evitar altos costos financieros y lograr así un menor precio del bien a proveer.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Se establece el pago del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en concepto de anticipo financiero, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 de la Ley 6258 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2019 que establece lo siguiente: En las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato". Por lo expuesto, se solicita remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

### Consulta 4 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2019
<p>Teniendo en cuenta los tramites de obtencion de las licencias de importacion (DIMABEL) y de exportacion (pais de origen del proveedor), consideramos escaso el tiempo de entrega de 30 dias, por lo que se solicita como mínimo ampliar el plazo de entrega en 90 dias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Se otorga un plazo de 60 días corridos a partir de la firma del Contrato, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución. Al respecto, se solicita remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 5 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2019
<p>P.B.C.: 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, periodo en el cual el oferente de Importación y Licencias de Exportación.</p> <p>PETICIÓN: Solicitamos a la Convocante en aras de los principios de legalidad, como así también del Art. 4° de la 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, ampliar este plazo razonable y posible a 120 días calendarios.</p> <p>Fundamentos legales:</p> <p>Primero:            Art. 20° Ley 2051/03, penúltimo párrafo, expresa lo siguiente; Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> <p>Segundo:            Resolución N°211/2018 de la Dirección de Material Bélico, el cual en su Art. 1° expresa lo siguiente; DISPONER la suspensión de Importaciones de Armas de Fuegos y municiones hasta nueva disposición, que entrará a regir a partir de la firma de la presente Resolución.</p> <p>Tercero:            Resolución N°220/2016 de la Dirección de Material Bélico, Inc. k expresa lo siguiente; La solicitud de Autorización de importación deberá ser resuelta dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de su presentación.</p> <p>Conforme a los fundamentos legales vigentes esgrimidos, no quedan dudas que las condiciones LEGALES actuales, no permite que un importador cuente con STOCK de pistolas, menos aún en las cantidades y características solicitadas por la Convocante. Además, solo el trámite de importación en DIMABEL, ya consume el 50% del plazo total otorgado por la Convocante. Este requisito (Permiso de Importación de la DIMABEL), es un documento indispensable para solicitar la licencia de exportación en el país de origen. Sumado a esto el envío del documento vía courier dependiendo del país de origen, llega entre 4 a 7 días, con lo cual ya no queda tiempo para la entrega en el tiempo solicitado.</p> <p>El Art.20° Ut supra indicado, indica con meridiana claridad sobre los plazos y naturaleza del contrato (en este caso armas), el cual debe darse con la MAYOR AMPLITUD. El plazo establecido en el P.B.C. colisiona con este precepto legal.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Se otorga un plazo de 60 días corridos a partir de la firma del Contrato, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución. Al respecto, se solicita remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2019
<p>P.B.C.: Longitud mínima del Cañón 11.40cm</p> <p>PETITORIO: Solicitamos a la Convocante, establecer la longitud mínima a 10,8cm (6mm menos) de tolerancia. Ya que esta diferencia no implica en ningún caso una pérdida en el desempeño del arma y por lo tanto dará más transparencia a este proceso que así como está redactada el P.B.C., va dirigida a una marca específica que es la GLOCK.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2019
P.B.C.: Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD.		
PETITORIO: Solicitamos a la Convocante ELIMINAR este requisito, ya que a todas luces la única función que cumplirá es la de RESTRINGIR y DIRIGIR a una marca determinada. Este requisito carece de sentido común, ya que la Convocante NO VA ADQUIRIR el KIT, solo solicita que la misma sea compatible. Además, este el KIT de pistola a PWD, en nada aumenta las prestaciones del arma, (No lo convierte en subfusil) solo le da una mejor apariencia cosmética o comúnmente denominado TUNING al arma		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
La Unidad Lince utiliza KIT PWD, el cual existe para variadas marcas y modelos de pistolas. En ese sentido mencionamos nuevamente que los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas de acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC		

## Consulta 8 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se solicita a la convocante tener en cuenta nada más que el arma sea de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo. Eliminar el requisito de que el arma tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD, no aumenta la capacidad del arma solo le da otra apariencia estética. Eliminar el requisito de Certificado NATO. Certificación ISO para armas Y Referencia Internacional de uso de más de 5 años en instituciones policiales, ya que la función que cumplen estos requisitos es de dirigir a una determinada marca y restringir a la LIBRE COMPETENCIA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
La Unidad Lince utiliza KIT PWD, el cual existe para variadas marcas y modelos de pistolas. En ese sentido mencionamos nuevamente que los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas de acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC		

## Consulta 9 - Cambio de especificaciones técnicas LPN 02-19

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>Solicitud de cambio de las Especificaciones Técnicas LPN 02/2019 Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional ID. 358.843</p> <p>1-La Licitación Pública LPN 02/2019 Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional con ID 358.843 está dirigida a un producto en particular ya que por las especificaciones técnicas no hay otro fabricante que pueda cumplir con los requisitos solicitados, la pistola en cuestión es la Glock modelo G17 en calibre 9x19mm ya que es la única proveída a la Policía Nacional por el periodo de 5 años y que además en todas las compras ha sido la misma empresa quien la ha proveído, si la convocante solicita comprar un bien específico debería hacerlo por la Vía de la Excepción no por una Licitación Pública Nacional, donde los oferentes no pueden participar ya que la representación del fabricante es exclusiva y a diferencia de las licitaciones anteriores no permiten la compra vía un proveedor autorizado.</p> <p>2-También se solicita que el proveedor haya vendido armas reglamentarias al Estado (pistolas), equipos software y/o sistemas concernientes al ámbito de seguridad por 5 años (no en ventas comerciales), condición muy difícil de cumplir excepto por una empresa, quien ha provisto armas y software en dicho periodo.</p> <p>3-El pedido de ventas en armas por medio de licitaciones públicas de un valor de 40 % de la oferta es excesivo ya que muy pocos proveedores han podido acumular dicho monto a través de licitaciones y solo uno tiene la representación exclusiva del arma solicitada, realmente no tiene una razón de ser, ya que en esta licitación no se otorga ningún adelanto.</p> <p>4-Las características particulares son: largo del cañón de 114mm, posibilidad de convertirse en PDW (Personal Defense Weapon), certificado NATO y tener referencia de uso por más de 5 años en instituciones policiales.</p> <p>5-Dado lo expuesto solicitamos una apertura en las especificaciones técnicas como ser el largo cañón mínimo de 104mm o 4, obviar el certificado NATO ya que es un arma policial no militar, y eliminar el requisito de una entrega de los bienes en 30 días a la firma del contrato (la obtención de un permiso de exportación no está en manos de un proveedor sino de los organismo que otorgan dicha autorización, por lo tanto mal puede el proveedor influenciar en el tiempo de emisión de dicho documento) por lo expuesto esto es de imposible cumplimiento, a no ser que las mismas ya estén importadas y listas para su entrega, todo esto indica un direccionamiento que anula al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula:</p> <p>b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Situación que a todas pruebas no se brinda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 10 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EN CUANTO AL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN DE FÁBRICA TAMBIÉN SEA CONSIDERADO MEDIANTE ADENDA: AUTORIZACIÓN DE FÁBRICA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>No se aceptarán Autorizaciones de Distribuidores, solo autorizacion de Fábrica, la cual extiende la garantía del producto ofertado. Favor remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 11 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, en dicha tabla se citan especificaciones técnicas que limitan la posibilidad de participación de potenciales oferentes, dado a que las características que se señalan denotan un claro direccionamiento hacia una única pistola, la cual presenta y cumple con estos requisitos solicitados, se menciona, por ejemplo:</p> <p>debe ser compatible con el kit de conversión PWD MR,</p> <p>Desarrollada como accesorio exclusivo de la pistola de la marca GLOCK 17, que por la terminación y medidas de encastres del fabricante, solo esta pistola cuenta con esa capacidad de adaptación. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>La Unidad Lince utiliza KIT PWD, el cual existe para variadas marcas y modelos de pistolas. En ese sentido mencionamos nuevamente que los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas de acorde a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 12 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto:</p> <p>Mecanismo de disparo de sistema de acción constante o continua</p> <p>Con lo expuesto, se observa un puntual direccionamiento a las especificaciones técnicas de una marca en particular, teniendo en cuenta que el mecanismo de disparo solicitado corresponde exclusivamente al registrado por la pistola de la marca Glock. En consecuencia a lo manifestado, dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Técnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 13 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Con percutor en lanzadera</p> <p>Con lo expuesto, se observa un puntual direccionamiento a las especificaciones técnicas de una marca en particular, teniendo en cuenta que el mecanismo de disparo solicitado corresponde exclusivamente al registrado por la pistola de la marca Glock. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>El Sistema de aguja lanzada o percutor en lanzadera o similar es utilizada en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas de acorde a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Por lo expuesto, solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 14 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Sistemas internos de seguridad automática, uno de ellos incorporado a la cola del disparador, entiéndase triple sistema de seguros automáticos sin palanca externa, con sistema liberador en la cola del disparador.</p> <p>Con lo expuesto, se observa un puntual direccionamiento a las especificaciones técnicas de una marca en particular, teniendo en cuenta que el mecanismo de disparo solicitado corresponde exclusivamente al registrado por la pistola de la marca Glock. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Existen varias pistolas y modelos con los mismos sistemas de seguridad. Los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas de acorde a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Por lo expuesto, solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 15 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: "acción constante o continua MR ,</p> <p>Con lo expuesto se observa un puntual direccionamiento a las especificaciones técnicas de una marca en particular tiende también a un puntual direccionamiento de las especificaciones técnicas de una marca en particular, teniendo en cuenta que el mecanismo de disparo solicitado corresponde exclusivamente al registrado por la pistola de la marca Glock. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>El sistema de acción constante o continua o similar es utilizado en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas de acuerdo a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 16 - Especificaciones Técnicas de Seguridad.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>Al establecer las especificaciones técnicas de seguridad y la forma en que se han solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se han puesto de manifiesto los requerimientos exactos basados en la pistola de la marca antes mencionada, utilizando el nombre exacto de la característica del sistema solicitado de propiedad única y exclusiva de la marca Glock. Por lo expuesto, en cuanto al sistema de seguridad, solicitamos sean considerados otros sistemas de seguridad tan fiables y seguros como el de las pistolas Glock, consistente en que pudieran ser:</p> <p>(*) Un seguro externo que se presiona manualmente: Este seguro impide cualquier disparo en cualquier posición del martillo.</p> <p>(*) Obturador del percutor: El percutor puede salir adelante solamente si se presiona el gatillo. o</p> <p>(*) Escalón de seguridad en el martillo externo: Su objetivo es impedir cualquier contacto entre el martillo y el percutor cuando el martillo se libera de modo accidental.</p> <p>Con esto, se estaría brindando oportunidad a la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo que redundaría en beneficio para la Convocante, la que estaría recibiendo un mayor número de ofertas que de igual forma estarían satisfaciendo las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Los sistemas antes mencionados son utilizados en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas de acuerdo a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Favor remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 17 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo "tenifer" "melonite" o de resistencia similar</p> <p>Al establecer las especificaciones del arma se le da suprema importancia al nombre del material del tratamiento (tenifer" "melonite"), cuando que la durabilidad y la precisión que posee la pistola son puntualizaciones capitales para seleccionar el arma más conveniente. El nombre utilizado para los tratamientos anticorrosivos solicitados confirma igualmente el direccionamiento hacia la marca GLOCK. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las características mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Favor remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 18 - En la Sección II

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales</p> <p>Solicitamos favor a la Convocante la exclusión de este requisito, ya que el mismo presenta un requisito explícitamente restrictivo para la participación de potenciales oferentes en el llamado que nos ocupa y presumiblemente direccionado a un solo oferente o marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>La Policía Nacional necesita utilizar pitolas que ya hayan sido utilizadas por mas de 5 años en alguna Institucion Policial, motivo por el cual, los requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas de acorde a las necesidades de los oficiales de la Policía Nacional. Por lo expuesto, solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 19 - Certificación de NATO

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas - se solicita:</p> <p>Certificación de NATO</p> <p>Al respecto de la Certificación Nato solicitada, se tiene que el solicitar tal certificación evidencia el direccionamiento de las especificaciones técnicas del llamado hacia la marca Glock, teniendo en cuenta que solo esa marca posee dicha Certificación.</p> <p>Según información recabada en la web, se ha encontrado referenciado lo siguiente: La Pistola Glock fue aceptada para entrar en servicio con las Fuerzas Armadas de Noruega y las Fuerzas Armadas de Suecia, superando todos los estándares de durabilidad de la OTAN vigentes Como resultado de ello, la Glock 17 se convirtió en una pistola clasificada por la OTAN estándar y se le concedió un NATO Stock Number (1005-25-133-6775).</p> <p>Esa certificación no mejora las especificaciones técnicas de la pistola, tampoco mejora la calidad de la misma, puesto que la OTAN no es una Institución que certifica la calidad del arma.</p> <p>Solicitamos a la Convocante se prescinda de este requerimiento que representa un claro direccionamiento hacia la marca de pistola GLOCK, limitando explícitamente la posibilidad de que un mayor número de potenciales oferentes participen en la presente Licitación y, a su vez, sea aceptado en contraposición, una declaración jurada extendida por el fabricante de que el equipo ofertado, cumple con las especificaciones técnicas certificadas por Milspec</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>La Certificación NATO cubren con varias marcas y modelos de pistolas, toda pistola utilizada por algún Ejército y/o Policía de los países NATO deben contar con esa certificación. Estos requerimientos y especificaciones técnicas fueron definidas acorde a las necesidades de la Institución Policial. Por lo expuesto solicitamos remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 20 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas - se hace mención acerca del requerimiento técnico que se menciona a continuación:</p> <p>Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo "tenifer" "melonite" o tratamiento de nitrato. Al establecer las especificaciones del arma se le da suprema importancia al nombre del material del tratamiento ( "tenifer" "melonite"), cuando que la durabilidad y la precisión que posee la pistola son puntualizaciones capitales para seleccionar el arma más conveniente.</p> <p>A efectos de habilitar la posibilidad de participación de oferentes que comercialicen bienes de marcas distintas a la marca Glock previamente identificada, solicitamos sea permitido el ofrecimiento de pistolas con el tratamiento con GUN KOTE que además de obtenerse una óptima protección contra la corrosión y una terminación antirreflejo, se logra un grado de dureza de 40-45 HRC cercano al diamante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Favor remitirse al PBC</p>		

## Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>Se solicita a la Convocante reformular el punto N°13 de las especificaciones técnicas, ya que dichas características se encuentran patentadas por la marca GLOCK y se llama SAFE-ACTION. Con lo cual el representante local de dicha marca no tendrá una competencia real con ninguna otra marca. Está demás decir que esta tentativa de direccionamiento está prohibida por nuestra legislación actual.</p>		

  

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Favor remitirse al PBC</p>		

## Consulta 22 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Sistemas internos de seguridad automática, uno de ellos incorporado a la cola del disparador, entiéndase triple sistema de seguros automáticos sin palanca externa, con sistema liberador en la cola del disparador.</p> <p>Con lo expuesto, se observa un puntual direccionamiento a las especificaciones técnicas de una marca en particular, teniendo en cuenta que el mecanismo de disparo solicitado corresponde exclusivamente al registrado por la pistola de la marca Glock, lo solicitado está descrito exactamente igual en la página web de GLOCK - <a href="https://eu.glock.com/en/technology/safe-actionsystem">https://eu.glock.com/en/technology/safe-actionsystem</a>. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equívoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Favor remitirse al PBC</p>		

## Consulta 23 - En la Seccion III

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo "tenifer" "melonite" o de resistencia similar</p> <p>Al establecer las especificaciones del arma se le da suprema importancia al nombre del material del tratamiento (tenifer" "melonite"), cuando que la durabilidad y la precisión que posee la pistola son puntualizaciones capitales para seleccionar el arma más conveniente. El nombre utilizado para los tratamientos anticorrosivos solicitados confirma igualmente el direccionamiento hacia la marca GLOCK . (Se adjunta link de catálogos pdf/ <a href="http://www.armasperu.com/pdf/GLOCK19WEB.pdf">http://www.armasperu.com/pdf/GLOCK19WEB.pdf</a>).</p> <p>En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equívoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Favor remitirse al PBC</p>		

## Consulta 24 - Especificaciones Técnicas de Seguridad.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo "tenifer" "melonite" o de resistencia similar</p> <p>Al establecer las especificaciones del arma se le da suprema importancia al nombre del material del tratamiento (tenifer" "melonite"), cuando que la durabilidad y la precisión que posee la pistola son puntualizaciones capitales para seleccionar el arma más conveniente. El nombre utilizado para los tratamientos anticorrosivos solicitados confirma igualmente el direccionamiento hacia la marca GLOCK . (Se adjunta link de catálogos pdf/ <a href="http://www.armasperu.com/pdf/GLOCK19WEB.pdf">http://www.armasperu.com/pdf/GLOCK19WEB.pdf</a>).</p> <p>En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Favor remitirse al PBC</p>		

## Consulta 25 - Especificaciones Técnicas de Seguridad.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2019
<p>En la sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, inciso 2 especificaciones técnicas se refiere características específicas presentes en una pistola en particular, específicamente en el siguiente punto: Sistemas internos de seguridad automática, uno de ellos incorporado a la cola del disparador, entiéndase triple sistema de seguros automáticos sin palanca externa, con sistema liberador en la cola del disparador.</p> <p>Con lo expuesto, se observa un puntual direccionamiento a las especificaciones técnicas de una marca en particular, teniendo en cuenta que el mecanismo de disparo solicitado corresponde exclusivamente al registrado por la pistola de la marca Glock, lo solicitado está descrito exactamente igual en la página web de GLOCK - <a href="https://eu.glock.com/en/technology/safe-actionsystem">https://eu.glock.com/en/technology/safe-actionsystem</a>. En consecuencia a lo manifestado dado el conocimiento de la existencia de un representante autorizado y exclusivo para el Paraguay de la marca GLOCK en el Paraguay (la empresa SIT S.A.) sin equivoco se considera que se cumplen con todos los presupuestos de un claro direccionamiento en las especificaciones técnicas a un producto en especial de una marca específica y a un proveedor en particular, lo cual limita explícitamente la participación de potenciales oferentes que de igual forma cuentan con la capacidad de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2019
<p>Las Especificaciones Tecnicas antes mencionadas son utilizadas en varias marcas y modelos de pistolas. Los requerimientos y especificaciones tecnicas fueron definidas acorde a las necesidades de los oficiales de la Policia Nacional. Favor remitirse al PBC</p>		